

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

5069 *Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 3 de octubre de 2025.*

Por Resolución de 3 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de la relación de personas aprobadas,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto decimonoveno (Superación del proceso selectivo) de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.

Hacer público, como anexo I de esta resolución, la relación de personas aprobadas en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que será remitida para su exposición en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es).

Segundo.

Debido al elevado número de plazas convocadas y a la proximidad de la fecha para la realización del periodo de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reduce a la mitad, el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que las personas aspirantes aprobadas deberán presentar, salvo en los casos en que ya obre en poder de la Administración por haberla presentado con anterioridad, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sito en c/ Alcalá 38-40, 28014 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

A) Copia auténtica del título exigido en la base 3 de la convocatoria. Aquellas personas que no estén en posesión del título exigido deberán presentar copia auténtica de la certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado original de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados personal funcionario en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes, tras la presentación de la documentación prevista en el apartado segundo y haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos de la convocatoria, realizada la adjudicación de plazas de acuerdo con las preferencias manifestadas, atendiendo al orden de prelación obtenido en la fase de oposición del proceso selectivo, para la realización de la fase de formación teórica-práctica que se iniciará el día 16 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, sita en la glorieta González Palencia, 2 en la ciudad de Cuenca o en el Centro Penitenciario de cabecera que les ha sido adjudicado.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2026.—La Subsecretaria del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.